



Bogotá, 21/09/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20155500590261

Señor Representante Legal y/o Apoderado(a) COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES S.A.S. CALLE 10A NO. 44 - 44 ZONA INDUSTRIAL GORGONZOLA

BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarie que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 17644 de 9/4/2015 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copía integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábites siguientes a la fecha de notificación.

SI		NO X	
Procede recurso de apelación ante el hábiles siguientes a la fecha de notifica-	Superintenden ción.	te de Puertos y Trans	porte dentro de los 10 días
SI		NO X	
Procede recurso de queja ante el Supe siguientes a la fecha de notificación.	erintendente de	Puertos y Transporte	dentro de los 5 días hábiles
18		йо Х	
Si la(e) recolución(oc) en monción		/-14-	

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyectó: Yoana Sanchez

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

는 1,7 6 4 4 del 0 4 SEP 2015

Por la cual se abre învestigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con N.I.T. 8001624721

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y .

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servício público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Titulo I Capitulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

RESOLUCIÓN No.

del

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de Carga COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con N.I.T. 8001624721

LXXXVI. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 347531de fecha 09 de octubre de 2012, impuesto al vehículo identificado con placa UPJ-511, el cual transportaba carga para la empresa COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con N.I.T. 8001624721, al parecer excediendo los límites de peso establecidos en la normatividad, conforme a los datos de pesaje registrados en el respectivo tiquete de báscula.

LXXXVII. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o Indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe único de Infracciones de Transporte que se enuncian en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

LXXXVIII.Fundamento normativo:

Ley 336 de 1996, artículo 46, literal e, modificado por el artículo 96 de la ley 1450 de 2011 que indica:

- "Articulo 46. Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2.000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:
- ... d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 173 de 2001 por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga.

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º Cód. 560 Permitir, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancias con peso superior al autorizado, sin portar el permiso correspondiente.

Resolución 4100 de 28 de diciembre de 2004, por la cual se adoptan los limites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial la nivel nacional.

Resolución 1782 de 08 de mayo de 2009, por la cual se modifica el artículo 8º de la resolución 4100 de 28 de diciembre de 2004

Resolución 11357 de 10 de diciembre de 2012, por la cual se modifica el artículo 5 de la resolución 2888 de 14 de octubre de 2005.

RESOLUCIÓN No.

de1

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de Carga COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con N.I.T. 8001624721

LXXXIX. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte No. 347531 Tiquete de Báscula No. 2870203

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

XC. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAidentificada con N.I.T. 8001624721, presuntamente transgredió lo dispuesto en el literal d) del artículo 46 de la ley 336 de 1996, en concordancia con lo normado en el cogido 560del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003; por cuanto el vehículo de placa UPJ-511, excedió el peso máximo permitido, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe de Infracción de Transporte adjunto, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a la norma mencionada, y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Articulo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente articulo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

 r_{i} (...);

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente articulo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

- ii. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;
- ij_{τ} (...)

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con N.I.T. 8001624721, por

RESOLUCIÓN No.

del

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de trensporte público terrestre automotor de Carga COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con N.I.T. 8001624721

la presunta transgresión de lo dispuesto en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancía con lo normado en el código 560 INFRACCION del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa de servicio público de terrestre automotor COORDINADORA INTERNACIONAL TRANSPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con N.I.T. 8001624721, con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ - D.C. en la CALLE 10A NO. 44 -44 ZONA INDUSTRIAL GORGONZOLA, teléfono 3689217, correo electrónico lo en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envio y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de días (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogolá D.C., a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

0 4 SEP 2015

JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Délegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor

DIGITO: Yaneth Florez A, Revisó, Cordinador Grupo JUIT

C:\Users\Yaneth Florez\Dosklop\FORMATOS\apertura sobroposo.docx

	INFORME DE (N°)	1	14		1753	٦
,	#HP M M T 2 01 02 0 1 1 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		1	:	Mich milita man man man man man man man man man ma	
	A B C D I		1. 漢 7	F	CHEZ	ļ
	0 1 2 3 0 1 2 3 0 1 2 3 0 1 2 3 0 1 2 3 0 1 2 3 0 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3	•		k.	5	
	AUCHD AND BUTCH	1		r		
	CAMPERO CAMPERO CAMIDINETA MOTOS YEINEAP		.		741 2	
	Verny popures				1500	
	0368634		٠			
ľ	PLACA NO PLA			"		
	El venicae en Part Bo			* ee		_ 1
	pawa Degat pro-			•	10 Mingri	welston Craye
ı	PRIMA DEL ADRIVA				a .	

```
, <u>.</u>
                              .
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     The state of the s
                              ú
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     with a plant of the committee when
                              er
ie
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 g par ng ng maganisan digi ang masa.
Ng manang maganisan ng maganisan maganisan
Ng panggang maganisan maganisan maganisan maganisan maganisan maganisan maganisan maganisan maganisan maganisan
                              128888
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              7
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         participate introduction
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   טיוט פֿא א
                              11 (S)
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      -S F TRANSPORTERS
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 N. DANIMATERSONAN
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     4
               2000000
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           atro to

no b - Bloods is contracyable to be beginned.

1. 7 - nobel . . . . .
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       to the decrease of the second second section is
                                                                                                    ;
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              ******
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                The tracking of the experience of the same of the experience of the same of the experience of the expe
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       . ...
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        4 - Her Färelds would dipres
       #
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        · of Winds become of the last
               411
               벁

    The second 
               #
               医马拉拉氏
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                era kai≸a ya mwaparana.
Mana
               re.

                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        filming c. 410. innumerous processors.

25 februari 1 mary Princed in purpose

filming filming filming princed

filming filming filming and the second state of the princed

mode of filming and the second state of the princed
               4

    7 july 18 - Lymandy BC (#$) independent
    3 days (Machine Color Co
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      words or the implementation anything a maker
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   - (Analysis And Angles And Andrews Dept.)

- (Andrews Angles Angl
And the second of the second o
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            wagen in the product of the control 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               . In the comment with the street of the stre
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      A TANK TO THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF T
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           - (1 - conjugação)

- (1 - conjugação)

- (2 - conjugação)

- (3 - conjugação)

- (4 -
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 Heliteria in t
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             \begin{aligned} & \text{dist}(\mathbf{p}^{k}, \mathbf{p}^{k}, \mathbf{
       Test of the second
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY
```

vectos. Via emaility

Registro Mercantil

La siguiente información es repurtada por la camara de comercia y es de tipo informativo.

COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES SOCIÉDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

1.3-hali 5 (C. Contention | BOGS) (A. Numer | de Matriu, cta | 010014/54930 | Fleshit | wem | N17 807462473 | 4

Hitimo Año Renuvado 2003 resta de Matocoja 19920514 Fizado de la mat/Pola ACTIVA

tpo (A. Sixieriad — SOCIEDAD COMERÇIAL

IPO U CYGANIZACIÓN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS JUNIOLAS SOCIEDAD S PERSONA JUNIDICA PRINCIPAL Ó ESAL

* otal Activos 22971715.00 911 Mai: Perdida Neta 0,00

*** Мекацияция УМА35442,00

OD.1 SAR ARE:

Actividades Económicas

192°. Transperar de cargo por carretera

Información de Contacto

Mascrps, Comercial ROGOTA D.C. / BOGOTA

Dirección Comercial Cálle 10a No. 44 - 44 20NA INDUSTRIAL GORGONZOJA

Telefore Contential 4052125

Missistent Fiscal BOGOTA D.C. / BOGOTA

Direction Legal CALLE 10A NO. 44 44 20NA INDUSTRIAL GORGONZOLA

* AND 000 \$ \$50.00 3689217

す e E . Lilida ir stannedia.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tiga Id.	Mewnycodón Mynero	Razón Social	Cámara de Comendo RM	Categoria	МЛ	RUP	ESAL	RNT	1
								 -	
		COORDINADORA INTERNACIONAL DE	CARTAGENA	Agencia					

TRANSPORTE LITER

Página : de 1 Mostrando 1 - 1 de 3

Vel L'extificação de Edisterata y Representación tegrá

Var Corletteado de Natricola Mercantil Nota: Si la categoria de la natricula es Sociedad à Persona Juridica Mindipel à Sicuriati por favor solicite el Cartificado de Bastenca y Representación Legal. Por plicaso de las Personas Naturales, Establechie intos de Comergo y Agencias solicité el Certificado de Matricula

Representation Legalos

Contácterios - ¿Qué es el RU657 - Cámaras do Comercio - Cambiar Contraseña - Cerrar Sesión DANIELGOMEZ



CONFECAMARAS - Gerenda Recistro Único Empresanal y Social Carrera 13 rho 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 04/09/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20155500557471

20155500557471

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
COORDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES S.A.S.
CALLE 10A NO. 44 - 44 ZONA INDUSTRIAL GORGONZOLA
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 17644 de 04/09/2015 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Catle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.superfransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legat deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <u>www.supertransporte.gov.co</u> en el link *"Circulares Supertransporte"* y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio; FELIPE PARDO PARDO

C:\Users\left\pepar\do\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYOMEMORANDOS RECIBIDOS 2015\MEMORANDOS RECIBIDOS RESOLUCIONES AÑO 2015\MEMORANDO 78833 Y 76833\CITAT 17415.od

Head to be one foreign the sale

Academic Research Sector
Academic Research Del
PLENTING Y TRANSPORTED
AUGUST THE TRANSPORTED
DIRECTION STALLESS BY AS

CludetEOGOTA D.C.

Depledomento; BOGOTA D_IC Córligo Postal: | 102312

Envio:RN44034126400

PESTINATATIO

Hembra flavior Securit
CO. Trovisco RA. M. Trismonto
CE (PRISPORTES S.A.S.)

Direct Marches From GOLIBONE

esentante Legal y/o Apoderado(a)
RDINADORA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES S.A.S. OSSIGNATION DE 10A NO. 44 - 44 ZONA INDUSTRIAL GORGONZOLA

Codingo Postalitii61140OTA - D.C.

Cluded NOGOTA D.C.

Feehin Pre-Admission:
Feehin Pre-Admission:
20.02005 15 14.39
As August of August 1000 MTO:
Residual Control of MTO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

	الخصيصي والتنازيد	والتناسب البياري
A 200 Matiras	Descrado	No feigle Horners
de Davolución	Rekusado	No Recissorada
2 4427	Cerrado	No Contacted b
Dirección Essada	Fallecido	obeverus Discharge
X No Faside	Eperta Mayor	
edn i; T C 184 LEC	Fecha Z: (JLA)	REZ TRA
lambrefleidhidhuldar Gayan	10.61 Nambre del dissebi	uidor
ୁ ମଧ ୬ ୭୭ ଶ୍ୟ•୍•	cc _	
STORES AND SERVICE OF C	Cestro de Distribuc	ikt.
previouses No 1671C	C Opposite auten	
	co bayes	
1 pus ladell	(6 `	

2015556.